

San Miguel de Tucumán

EXP – FBQF – ME – 21499/2025**VISTO:**

Las presentes actuaciones, mediante las cuales la Lic. Fátima Silvina GALVAN que viene desarrollando su Trabajo de Tesis Doctoral sobre el tema BIOIMAGENES MICROSCÓPICAS Y APROXIMACIONES ÓMICAS PARA EL ESTUDIO ULTRAESTRUCTURAL DE COMUNIDADES MICROBIANAS, para la obtención del Grado Académico Superior de Doctora en Bioquímica, eleva pedido de prórroga de la inscripción, de acuerdo al Reglamento General de Estudios de Posgrado de la UNT;

ATENTO:

A lo aconsejado por el Consejo de Posgrado e Investigación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución HCD N° 0104/2019, con fecha 24 de abril de 2019, se aceptó la inscripción de la tesista para realizar estudios de cuarto nivel con sujeción a las normas establecidas por la Reglamentación N° 2558/12, donde se especifica la posibilidad de solicitar prórroga de inscripción.

Que dicho Reglamento General de Estudios de Posgrado fue modificado en su artículo 11 por resolución HCS N° 105/19, consignándose los nuevos términos de inscripción, en lo que hace a la duración de la misma y a su posibilidad de prórroga.

Que el pedido de prórroga fue presentado por la Lic. GALVAN y avalado por la Comisión de Supervisión con fecha 30 de abril de 2025, debido a las razones expuestas a fs. 4.

Que el Doctorado en Bioquímica con fecha 11 de junio de 2025, aconsejó aceptar el pedido de prórroga solicitado.

Que en efecto corresponde acceder a lo solicitado, otorgándose la prórroga desde el día 24 de abril de 2025 y por el término de 4 (cuatro) años, según la nueva reglamentación vigente;

Por ello, y con la opinión unánime de los señores Consejeros presentes

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA

(en Sesión Ordinaria de fecha 22/08/2025)

RESUELVE:



Art. 1°)- Otorgar a la Lic. Fátima Silvina GALVAN prórroga de su inscripción a la Carrera de Posgrado Doctorado en Bioquímica, a partir del 24 de abril de 2025 y por el término de 4 (cuatro) años, para finalizar su trabajo de Tesis Doctoral y poder optar al Grado Académico Superior de Doctora en Bioquímica, de acuerdo a la reglamentación vigente, Reglamento General de Estudios de Posgrado aprobado por resolución HCS N° 2558/12 y su modificatoria Res. HCS N° 105/19.

Art. 2°)- Comuníquese. Cumplido, pase a Departamento Posgrado a sus efectos.

Firma electrónica por: Dra. María Inés Gómez, Decana - Dra. Carolina Serra Barcellona, Secretaria Académica - Sra. Nilda Leonor Ardiles, Directora General Administrativa a cargo de la Dirección General Académica

Resolución N°: RES - FBQF - DAC - 12395 / 2025

Hoja de firmas